

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62219 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 17/10/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 912/12 - negociado 7 del deudor MOLINO DE SAN JUAN, S.L. con CIF n.º B-91520429, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

En Sevilla, 23 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076206-1